

**BASES DE LA CAMPAÑA DE SALUD:
“ASESORAMIENTO NUTRICIONAL GRATIS CON
SAVIA HASTA FINAL DE AÑO”**

ORGANIZADOR Y OBJETO

MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (en adelante, MAPFRE) con CIF A-28141935 y con domicilio social en Carretera de Pozuelo, nº 50, 28222, Majadahonda, Madrid (España) ha decidido llevar a cabo esta promoción asociada a la entrega de un regalo por la contratación de una póliza de Salud.

DESTINATARIOS Y PRODUCTOS SUJETOS A LA PROMOCIÓN

Los nuevos clientes que contraten una póliza de seguro de salud durante el período de la promoción y faciliten su dirección de correo electrónico en el momento de la contratación de la póliza.

Los seguros que se integran en la promoción y a través de los cuales el cliente tiene derecho al regalo, son los siguientes:

- ASISTENCIA SANITARIA (Supra, Plus, Tú E-liges)
- REEMBOLSO (Producto 44)

Esta promoción no será válida para aquellas pólizas ya existentes o renovaciones con MAPFRE ESPAÑA, siendo sólo válidas las pólizas de nueva contratación con fecha de efecto durante el periodo promocional.

ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La promoción se inicia el día 1 de abril de 2022 y finaliza el día 30 de junio de 2022 (período de promoción).

La promoción se desarrollará en todo el territorio español para personas que tengan su residencia en él.

El plazo máximo para disfrutar del regalo promocional será hasta el 31 de diciembre de 2022.

REGALO DIRECTO

El regalo consiste en una suscripción especial a Savia hasta el 31 de diciembre de 2022, que permite el acceso a consultas ilimitadas generales de nutrición a través de la Plataforma de Servicios Digitales SAVIA. Además, los ganadores podrán disfrutar de un descuento exclusivo para la contratación de planes personalizados de nutrición.

Corresponderá una suscripción por póliza de seguro y Tomador. Una misma persona no podrá disfrutar de dos o más regalos.

La suscripción a los servicios de la promoción se encuentra sujeta a los términos y condiciones establecidos por la compañía titular de la misma, respecto de lo que el cliente podrá informarse en www.saludsavia.com.

El regalo no es divisible, reembolsable, ni modificable.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Una vez contratada la póliza y abonado el primer recibo de prima, el cliente adquiere derecho al regalo. La asignación del mismo se realizará cuando se compruebe que el Tomador cumple con todas las condiciones de la promoción especificadas en los distintos apartados de estas bases.

Desde ese momento y en el plazo no superior a un mes, MAPFRE enviará al correo electrónico del Tomador de la póliza que haya facilitado en el momento de la contratación, el enlace que le dará acceso a Savia y las instrucciones para registrarse y poder así acceder a los servicios que ofrece.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con el Tomador por error en los datos que facilite, MAPFRE quedará eximida de cualquier responsabilidad.

El acceso a Savia sólo podrá realizarse por el Tomador de la póliza, previo registro en la Plataforma.

El registro en Savia supone la aceptación expresa por el Tomador de la póliza del regalo y de estas bases. En caso de que no se registre, no existirá compensación alguna del regalo.

El Tomador de la póliza podrá activar la suscripción a Savia desde la fecha en que el Tomador recibe en su dirección de correo electrónico el email de activación y la suscripción finalizará el 31 de diciembre de 2022.

PUBLICIDAD DE LAS BASES

El cliente tendrá conocimiento de la promoción y de las condiciones a través de la página web: www.mapfre.es, donde se ubicarán las bases de la promoción a su disposición.

OBLIGACIONES FISCALES

La valoración fiscal de la suscripción es de 20€.

Los regalos de esta promoción tienen carácter de ganancia patrimonial de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. El beneficiario deberá declarar una ganancia patrimonial por un importe equivalente al valor de mercado del premio obtenido en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio correspondiente.

CONDICIONES GENERALES

MAPFRE podrá dar por finalizada la promoción en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa a los clientes y, en todo caso, cuando se acaben las unidades disponibles.

MAPFRE se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y promociones, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los clientes y se comuniquen a éstos debidamente.

MAPFRE no se hace responsable de la relación del cliente con la compañía titular de Savia, ni de las reclamaciones relativas a la suscripción ni a los servicios de Savia.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Le informamos que su participación en la promoción implica que usted ha leído y acepta que sus datos sean tratados por MAPFRE ESPAÑA en los términos indicados a continuación.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Finalidades: Gestión de su solicitud de participación en el sorteo o evento o promoción, según se especifica en estas bases. La cesión de sus datos a la Agencia Tributaria con la finalidad de realizar el ingreso a cuenta con cargo al IRPF.

Legitimación: Consentimiento del Interesado

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros y/o/ realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

Derechos: Puede ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Oposición y Portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información Adicional:

<http://www.mapfre.es/RGPD#/Docs/ESPESPNGNCURSOEVENTO00406ESES02>

Bases publicadas el 1 de abril del 2022